Código de verificación : 36006bb7bca326ec

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=36006bb7bca326ec

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Contratación y Patrimonio

EXPTE. 226CM/21, "OBRAS RENOVACIÓN ÁREA DE JUEGOS INFANTILES PARQUE DE LA RAMBLA", PROCEDIMIENTO DE AJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO.-

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 27/10/21

Salón de Plenos Municipal, a las 11:35 horas del día de la fecha.

Asistentes:

PRESIDENTE
D. Juan Espino Martín, Jefe de Sección de Contratación

SECRETARIO
D. Pedro Pilo Cebrián, Sección de Contratación

VOCALES
D. Francisco Javier González Sánchez, Interventor General
D. José Ángel Rodríguez Jiménez, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
Dña. Mariola Orrego Torres, Asesora Jurídica de Contratación

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: DAR CUENTA INFORME BAJA DESPROPORCIONADA

SE EXPONE

- *DAR CUENTA INFORME BAJA DESPROPORCIONADA:*

Se trae a la mesa informe de fecha 19/10/21 del técnico municipal D. Francisco García Blázquez, el cual se transcribe literalmente a continuación:

"OBRA: OBRAS RENOVACIÓN ÁREA DE JUEGOS INFANTILES PARQUE DE LA RAMBLA

INFORME

De acuerdo con punto 20 del Pliego de condiciones administrativas.- OFERTAS DESPROPORCIONADAS Y ACTUACIONES ANTE LAS MISMAS.

1. Se consideraran desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en mas de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si solo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en mas de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se trate. Se aplicara el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en mas de 10 unidades porcentuales a la media. Estos mismos criterios de calculo (establecidos en el articulo 86.5 del RGLCP 1089/001) se utilizaran para resto de criterios de valoración matemática que se utilicen en cada caso, aplicado sobre la cifra en la que se mejoren las referencias del proyecto o del pliego en cada criterio.

Firmado por: PEDRO PILO CEBRIAN **Cargo:** Administrativo **Fecha:** 29-10-2021 11:55:44	**Firmado por:** JUAN ESPINO MARTIN **Cargo:** Jefe de Sección **Fecha:** 29-10-2021 12:26:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 36006bb7bca326ec

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Contratación y Patrimonio

Contrato:	RENOVACIÓN ÁREA DE JUEGOS INFANTILES PARQUE DE LA RAMBLA
Precio Base de Licitación:	122.925,46

Botón para ordenar las ofertas	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
SOGEMA S.L.	122.904,56	20,90	0,0170%	Se incluye	No es Baja Temeraria
AREX S.L.	107.975,00	14.950,46	12,1622%	Se incluye	No es Baja Temeraria
MELMOMAR S.L.	118.000,00	4.925,46	4,0069%	Se incluye	No es Baja Temeraria
APLIFOEX S.L.	122.850,00	75,46	0,0614%	Se incluye	No es Baja Temeraria
LORENZATTI CONST.	115.702,22	7.223,24	5,8761%	Se incluye	No es Baja Temeraria
IMESAPI S.A.	115.254,91	7.670,55	6,2400%	Se incluye	No es Baja Temeraria
CUBILLANA S.L.	115.604,12	7.321,34	5,9550%	Se incluye	No es Baja Temeraria
AVAQUS S.L.	98.750,00	24.175,46	19,6668%	Se incluye	Es Baja Temeraria
SEHUCA	109.120,93	13.804,53	11,2300%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas	114.017,97	8.907,49	7,25%	114.017,97	Media Ofertas incluidas
			16,52%	102.616,17	

Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de las siguientes proposiciones:

- AVAQUS S.L. 98.750,00 €

Mérida, 19 de OCTUBRE de 2021
EL TECNICO MUNICIPAL"

A la vista de dicho informe, la mesa ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse al mismo y adoptar sus conclusiones.

SEGUNDO: Conceder al licitador AVAQUS EMERITA SLU (B06546915) un plazo de tres días naturales a contar desde la fecha de comunicación, para que justifique las razones que le permiten ejecutar la obra en las condiciones ofertadas.

Y siendo las 11:40 horas del día de la fecha, sin más que añadir, se levanta la sesión.-

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=36006bb7bca326ec

Firmado por: PEDRO PILO CEBRIAN **Cargo:** Administrativo **Fecha:** 29-10-2021 11:55:44	**Firmado por:** JUAN ESPINO MARTIN **Cargo:** Jefe de Sección **Fecha:** 29-10-2021 12:26:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do